



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace pública la aprobación por el Ayuntamiento Pleno de Pedrosa de Río Úrbel, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2020, de un plan económico financiero 2020/2021.

En Pedrosa de Río Úrbel, a 2 de julio de 2020.

El alcalde-presidente,
Óscar Alonso González